



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 22 y 23 de septiembre próximo, al jockey PABLO DAMIÁN CARRIZO, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 10ª carrera disputada el día 9 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Adora Nistel”.

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz CARLOS SAÚL PÉREZ GULLO, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 6 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Corvus”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz NICOLÁS ARIEL VILLARRETA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 6 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Vanidoso Appeal”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz NICOLÁS ARIEL VILLARRETA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 4ª carrera del día 6 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Gerry”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey JUAN CRUZ VILLAGRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 6 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Betnology”, y ser varias veces reincidente.

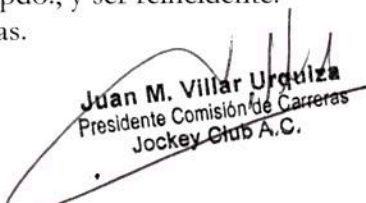
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey RODRIGO GONZALO BLANCO, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. “Luminoso Holiday”, en la 7ª carrera del 6 de septiembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey LEANDRO EDUARDO FERNÁNDEZ, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. “Daw Big”, en la 11ª carrera del 9 de septiembre p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00, al Entrenador Dn. SERGIO TCHOPOURIAN OTERO, por ingresar sin la debida autorización a los boxes de tránsito del Hipódromo, con el s.p.c. “Maní Maní”, participante de la 14ª carrera del 9 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. OSVALDO RUBÉN PALANDRI, por haber presentado el retiro del s.p.c. “Schio”, en la 1ª carrera disputada el día 6 de septiembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. RAMÓN ORLANDO PÉREZ, por la responsabilidad que le cupo en relación al s.p.c. “China Adventure”, por no acatar en término la orden de salida de boxes, demorando la presentación de los ejemplares de la 14ª carrera del 9 de septiembre p.pdo

APERIBIR: al Entrenador Dn. RICARDO MIGUEL QUIROGA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Slacat” en forma incompleta, para la 15ª carrera del 6 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. SERGIO FABIÁN PÉREZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Alegría Alegría” en forma incompleta, para la 2ª carrera del 9 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. BRAULIO BARRAGÁN, por haber presentado al s.p.c. “Terabithia” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 2ª carrera del 6 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RICARDO MIGUEL QUIROGA, por haber presentado al s.p.c. “Slacat” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 15ª carrera del 6 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c.“DON TIFON”a cargo del Entrenador Dn. Héctor Domingo Nicodemo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 6 de septiembre y hasta el 5 de diciembre próximo inclusive, por lesión en las ramas de la entrecuerda del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 12ª carrera del día 6 de septiembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c.“CRITICO PARADE”a cargo del Entrenador Dn. Oscar Exequiel Almada Romero, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 9 de septiembre y hasta el 8 de marzo de 2018 próximo inclusive, por presentar esfuerzo en el nudo del miembro anterior derecho con posible compromiso óseo, durante el desarrollo de la 11ª carrera del día 9 de septiembre p.pdo.


SUSPENDER: al s.p.c.“CHORRILLERO”a cargo del Entrenador Dn. Norberto Gerardo Ricchi, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 9 de septiembre y hasta el 8 de marzo de 2018 próximo inclusive, por lesión en ramas de entrecuerda del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 4ª carrera del día 9 de septiembre p.pdo.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “TOMTOM”, a cargo del Entrenador Dn. Martín Diego Ciampinelli, inscripto para la 1ª carrera del 6 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “SOL OSCURO”, a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Bianchi, inscripto para la 8ª carrera del 9 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “DON REVELADO”, a cargo del Entrenador Dn. Mario Daniel Duarte, inscripto para la 8ª carrera del 9 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.




COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "GRAGANO" por el término de treinta (30) días, desde el 6 de septiembre y hasta el 5 de octubre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Héctor Alfredo Sueldo, por haber sido ratificado para los días 2 y 6 de septiembre p.pdo. y no presentado a correr en la 12ª carrera del día 6 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

San Isidro, 13 de septiembre de 2017.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.